

## Asturias

*Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592) y Maestros (0597) a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

ESPECIALIDAD	Ingreso Libre	personas con discapacidad
EDUCACIÓN INFANTIL (031)	87	8
LENGUA EXTRANJERA INGLÉS (032)	64	6
EDUCACIÓN FÍSICA (034)	52	5
MÚSICA (035)	20	2
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (036)	65	6
AUDICIÓN Y LENGUAJE (037)	20	2
EDUCACIÓN PRIMARIA (038)	130	12
Total	<b>438</b>	<b>41</b>
	<b>479</b>	

### Parte A.

La Parte A de la prueba de la fase de oposición tendrá por objeto la **demostración de conocimientos específicos** necesarios de la especialidad docente a la que se opta. Consistirá en el desarrollo por escrito de un **TEMA** elegido por la persona aspirante, de entre un número de temas, extraídos al azar por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad atendiendo a los siguientes criterios:

- En aquellas especialidades que tengan un número **no superior a 25 temas**, deberá elegirse entre **tres temas**.
- En aquellas especialidades que tengan un número **superior a 25 temas** e inferior a 51, deberá elegirse entre **cuatro temas**.
- En aquellas especialidades que tengan un número **superior a 50 temas**, deberá elegirse entre **cinco temas**.

Durante la realización de la Parte A, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

La **duración** máxima de esta parte A será de **DOS HORAS**.

Finalizada esta prueba, los tribunales procederán al llamamiento del personal aspirante para realizar, en sesión pública, la **lectura obligatoria del tema que ha desarrollado por escrito**.

## Parte B.

La **preparación y exposición** oral ante el tribunal de una unidad didáctica cuyo contenido y nivel educativo será elegido por la persona aspirante y que estará relacionado con la especialidad a la que se opta, referida al curso escolar en el que se realice la prueba. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, adecuando, en su caso, la terminología utilizada a las modificaciones legislativas educativas en vigor.

En las **especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje**, si la unidad didáctica esta referida a un plan de apoyo anual o a un plan de trabajo individual para un curso escolar de uno de los niveles o etapas en el que el profesorado de esta especialidad tenga atribuida competencia docente, referido a un supuesto concreto elegido por el personal aspirante, de entre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, y deberá basarse en las necesidades concretas del alumno o alumna, del centro y del contexto escolar, las unidades didácticas consistirán en unidades de intervención adaptadas al currículo de Educación Infantil o Primaria.

La **duración** de esta prueba será de **cincuenta minutos como máximo**, de los cuales se dedicarán 5 minutos para la preparación, 30 minutos para la presentación y exposición y 15 minutos para la defensa ante las posibles preguntas que plantee el tribunal sobre la unidad didáctica, de trabajo o programa de intervención que se haya presentado.

La unidad didáctica deberá entregarse en un archivo “pdf” —no protegido para que pueda ser descargado por el tribunal—, para lo cual el personal aspirante entregará al tribunal una memoria USUSB o “pen drive” con formato compatible con Windows en la que esté únicamente el archivo que contiene la unidad didáctica. La persona que ostente la secretaría o la presidencia del tribunal descargará una copia del archivo en el dispositivo electrónico del tribunal y firmará electrónicamente el archivo que figura en la memoria USB o “pen drive” de la persona aspirante sirviendo esta firma como justificante de presentación y para delimitar el archivo que puede utilizar el aspirante, en su caso, durante la presentación de la unidad.

La **unidad didáctica tendrá una extensión máxima de 20 páginas**, entre las que **no se incluye la portada ni una posible hoja sin contenido que sirva de cierre de la unidad**.

Las páginas deberán ser de tamaño **DIN-A4**, interlineado sencillo, letra **tipo arial 11** sin comprimir y márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2 centímetros dentro de los que podrá incluirse la numeración de páginas.

Si voluntariamente se incorporasen anexos, tablas o materiales de apoyo se entenderá que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas mencionadas, exceptuando posibles pies de foto que podrán incluir tamaño de letra inferior.

**La calificación de cada prueba será de 0 a 10 puntos con la siguiente ponderación:**

En aquellas especialidades en las que no existe ejercicio de carácter práctico la ponderación será del **50** por ciento para la **parte A** y del **50** por ciento para la **parte B**.

**Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes para el ingreso en el cuerpo de maestros (0597) será el comprendido **ENTRE EL 1 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**, ambos inclusive.